Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: +595 021 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 021/2024

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 16/02/2024**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 426.532	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO DE CARÁCTER PLURIANUAL 2023, 2024"

Proveedor: AUTOMOTOR S.A. | **RUC: 80001340-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAMIONETA MARCA ISUZU DMAX CHAPA Nº BES 519, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 903/2024						
		LOTE N° 1						
		CAMIONETA: ISUZU D-MAX DOBLE CABINA 4X4 CHAPA Nº BES 519						
1	42	Rotula inferiores	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	456.000	912.000
2	43	Rotulas superiores	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	739.000	1.478.000
3	44	Bujes de parrilla superior	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	92.000	368.000
4	75	Mano de obra p/hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	18	110.000	1.980.000
5	81	Bateria	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.305.000	1.305.000
6	93	Correa de alternador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	128.000	128.000
7	162	Lts. de aceite 15W40	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	8	56.000	448.000
8	163	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	162.000	162.000
9	164	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	223.000	223.000
10	165	Filtro de Combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	168.000	168.000
11	190	Mano de obra p/hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	110.000	110.000
12	237	Alineación y balanceo	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	110.000	110.000
13	242	Termostato	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	193.000	193.000
14	263	Correa A/A	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	160.000	160.000
15	287	Mecanismos de lev vid delnt izq.	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	753.000	753.000
16	317	Reten cola	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	45.000	45.000
17	332	Guardapolvo de horquilla	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	167.000	167.000
18	373	Buje amortiguador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	57.000	228.000
19	461	Vidrio pta del izq	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.261.000	1.261.000
							TOTAL:	**10.199.000**

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023 y el Contrato N° 010 de fecha 11 de julio del 2023.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que NO revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **2 (dos) días hábiles**, a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que no revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles**, a partir de día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2024.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

CARLOS DIAZ
ADMINISTRACION TALLER
Automotor S.A.

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Compras
Dirección de Contrataciones

VERIFICADO POR:

Abg. Leticia Galeano T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

La administración del contrato estará a cargo de: del Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asuncion.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	244	30	1	0	10.199.000
SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL.----------								TOTAL:	10.199.000

	19 FEB 2024		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
CARLOS DIAZ ADMINISTRACION TALLER Automotor		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís

VERIFICADO POR: